

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL
 Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »
 Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL
 Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »
 Pago adelantado.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 278.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, expedidas por este Gobierno durante el mes de Septiembre último.

Días	NOMBRES	VECINDAD.	Cédula.	Caza.	Armas.	Pesca.	Galgos.
1	Benito Cueva.	Sotopalacios.	11.ª	»	»	301	»
»	Gregorio González.	Sta. Coloma del Butrón.	10.ª	»	158	»	»
»	Gerardo Moreno Blanco.	Burgos.	8.ª	565	»	»	»
»	Antonio Aguirre.	Valdenoceda.	9.ª	566	»	»	»
»	Daniel Sainz.	Idem.	11.ª	567	»	»	»
»	Anastasio Corral.	Espinosa del Camino.	9.ª	568	»	»	»
»	Teógenes Parga.	Covarrubias.	10.ª	»	»	302	»
»	Antonio Martínez.	Burgos.	11.ª	»	159	»	»
»	José del Alamo.	Huerta de Arriba.	9.ª	569	»	»	»
»	Máximo Arribas.	Gumiel de Hizán.	11.ª	570	»	»	»
»	Juan Campillo.	San Felices.	10.ª	»	»	303	»
»	Francisco Pérez.	Gamonal.	10.ª	»	»	304	»
»	Fidel Alonso.	Buniel.	11.ª	»	»	305	»
2	Aquilino Ramos Antón.	Castrillo de Murcia.	9.ª	571	»	»	»
»	Anastasio Herrero.	Zazuar.	10.ª	572	»	»	»
»	Román Fuentespino.	Idem.	11.ª	573	»	»	»
»	Mariano Barriocanal.	Fuentebureba.	10.ª	574	»	»	»
»	Cosme Berzosa de Pablo.	Aranda de Duero.	9.ª	575	»	»	»
»	Arsenio Santamaria.	Presencio.	9.ª	576	»	»	»
»	Francisco González.	Aranda de Duero.	11.ª	577	»	»	»
»	Hipólito Berzosa.	Idem.	11.ª	578	»	»	»
»	Manuel Martínez.	Nofuentes.	11.ª	579	»	»	»
3	Nicolás Abar Lorenzo.	Guzmán.	10.ª	580	»	»	»
»	Hilarión de la Cal.	Idem.	9.ª	581	»	»	»
»	Angel Garcia Manero.	Aldea del Pinar.	10.ª	582	»	»	»
»	Juan Gómez.	Idem.	11.ª	583	»	»	»
»	Julián Navazo de Miguel.	Idem.	11.ª	584	»	»	»
»	Martin Martínez.	Medina de Pomar.	9.ª	585	»	»	»
»	Federico Hierro.	Idem.	10.ª	586	»	»	»
»	Angel Gómez Espinosa.	Villagalijo.	10.ª	587	»	»	»
»	Santos Martínez.	Santa Cruz del Valle.	10.ª	588	»	»	»
»	Isaac Poza de León.	Fuentespina.	11.ª	»	160	»	»
»	Ambrosio Gómez Arce.	Tinieblas de la Sierra.	9.ª	»	161	»	»
»	Aquilino del Rio Sedano.	Buniel.	11.ª	»	»	306	»
»	Juan Diez Saez.	Burgos.	10.ª	589	»	»	»
»	Quiliano Lozano Arroyo.	Estepar.	9.ª	590	»	»	»
»	Pablo Pastor Romero.	Lerma.	11.ª	591	»	»	»
»	Bernardo Cuadrao.	Sedano.	8.ª	592	»	»	»
»	Gregorio Gallo Cuadrao.	Idem.	11.ª	593	»	»	»
»	Francisco Gallo Cuadrao.	Idem.	10.ª	594	»	»	»

- 3 Juan G. Valderrama.
- » Rafael Mata Diez.
- » Secundino Calleja.
- » Prudencio Martínez.
- » Vicente Sevilla.
- » Esteban González.
- 4 Pedro Noguero.
- » Ventura Cid Montoya.
- » Marcos Barbero.
- » Aniceto Hojas.
- » Angel Mateo.
- » Federico Fernandez.
- » Pedro González.
- » León Berzosa.
- » Antimo De Grado.
- » Juan Nogales.
- » Blas Pérez Conde.
- » German Mateo.
- » Mariano Hontoria.
- » Simeón Moraza.
- » Rosendo González.
- » Mariano Saiz.
- » Gerardo Senderos.
- » Lucio Richard.
- » Tomás Mantecón.
- » Manuel Diez Peña.
- » Pedro Lozano Calleja.
- » Luis Peña.
- » Enrique Varona.
- » Manuel Varona.
- » Ricardo López.
- » Mauricio Zaldo.
- » Recario Martínez.
- » Vicente Barrio.
- » Teodoro Angulo.
- » Nicolás del Amo.
- » Angel Robles.
- » Pedro Sancho.
- » Fernando Palacios.
- » Gabino Palacios.
- » Lorenzo Palacios.
- 7 Pascual Moliner.
- » José Ibeas.
- » Valentin Sevilla.
- » Honorio Valderrama.
- » Vicente Vecino.
- » Nicolás González.
- » Teodomiro Ruiz.
- » Severo Santa Maria.
- » Juan del Rio.
- » Florentino Tobar.
- » Miguel Herrera.
- » Daniel Garcia.
- » Valentin Cuende Garcia.
- 9 Juan del Pozo.
- » Pedro Polo Gómez.
- » Fortunato San Millán.
- » Florencio Sainz.
- » Mariano Carazo.
- » Perfecto Saja.
- » Tiburcio Arbaizar.
- » Angel Gómez.
- » Emilio Astudillo.
- » Román Avila Saiz.
- » Mariano San Millán.

Fuentelesped.	9.ª	595	»	»	»
Idem.	10.ª	596	»	»	»
Burgos.	7.ª	597	»	»	»
Fuentelesped.	8.ª	598	»	»	»
Riocavado.	9.ª	599	»	»	»
Santa María del Campo.	9.ª	600	»	»	»
Burgos.	11.ª	601	»	»	»
Miranda de Ebro.	11.ª	602	»	»	»
Rábanos.	10.ª	603	»	»	»
Sotragero.	11.ª	»	»	307	»
Pampliega.	11.ª	604	»	»	»
Hermosilla.	11.ª	605	»	»	»
Ruyales del Páramo.	10.ª	606	»	»	»
Aranda.	9.ª	607	»	»	»
Santa María del Campo.	9.ª	608	»	»	»
Aranda.	9.ª	609	»	»	»
Burgos.	11.ª	610	»	»	»
Pampliega.	10.ª	611	»	»	»
Lerma.	11.ª	612	»	»	»
San Juan de Ortega.	11.ª	613	»	»	»
Belorado.	11.ª	614	»	»	»
Salas de los Infantes.	11.ª	»	162	»	»
Burgos.	11.ª	615	»	»	»
Barbadillo Herreros.	11.ª	616	»	»	»
Soncillo.	10.ª	617	»	»	»
Idem.	10.ª	618	»	»	»
Arauzo de Salce.	10.ª	619	»	»	»
Soncillo.	11.ª	620	»	»	»
Idem.	9.ª	621	»	»	»
Idem.	11.ª	622	»	»	»
Villanueva la Blanca.	10.ª	623	»	»	»
Pradoluengo.	11.ª	624	»	»	»
Quintanar de la Sierra.	11.ª	625	»	»	»
Orbaneja Riopico.	10.ª	626	»	»	»
Hermosilla.	11.ª	627	»	»	»
Burgos.	11.ª	628	»	»	»
Idem.	11.ª	629	»	»	»
Fresno de Rodilla.	9.ª	630	»	»	»
Carcedo de Burgos.	11.ª	631	»	»	»
Idem.	10.ª	632	»	»	»
Idem.	10.ª	633	»	»	»
Burgos.	11.ª	634	»	»	»
Cardeñuela Riopico.	10.ª	635	»	»	»
Pradoluengo.	10.ª	636	»	»	»
Orón.	11.ª	637	»	»	»
La Nuez de Abajo.	9.ª	638	»	»	»
Burgos.	11.ª	639	»	»	»
Castrogeriz.	10.ª	640	»	»	»
Bugos.	11.ª	»	»	308	»
Tardajos.	10.ª	»	»	309	»
Idem.	11.ª	»	»	310	»
Buniel.	11.ª	»	»	311	»
Barcina de los Montes.	9.ª	641	»	»	»
Viloria de Rioja.	9.ª	642	»	»	»
Lerma.	9.ª	643	»	»	»
Burgos.	7.ª	644	»	»	»
Cerezo de Riotirón.	11.ª	645	»	»	»
Burgos.	6.ª	»	163	»	»
La Aguilera.	9.ª	646	»	»	»
Sedano.	11.ª	647	»	»	»
Miranda de Ebro.	10.ª	648	»	»	»
Idem.	10.ª	649	»	»	»
Burgos.	11.ª	650	»	»	»
Torreçilla del Monte.	9.ª	651	»	»	»
Cerezo de Riotirón.	9.ª	652	»	»	»

Providencias Judiciales

Aranda de Duero.

D. Isidoro Diez Canseco Cadorniga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para hacer pago de las costas que adeuda Pedro García Abad, vecino de Pardilla, con motivo de la causa que contra el mismo se ha seguido sobre lesiones á Julian Brogeras, se le embargaron los bienes siguientes:

Una viña á las Rozas, de 69 cepas, tasada en 17'25 pesetas.

Otra á la Medialegua, de 130, en 27.

Siete cestos y medio de lagar en el sitio titulado Fernando Moral, en 12'50.

La quinta parte de una casa á la calle de la Iglesia, en 50.

La quinta parte de un corral á las Eras, de 25'10.

La décima parte de un suelo en bodega titulada de D. Francisco Alonso, en 1'15.

Cuyas fincas radican en jurisdicción de Pardilla, son de la propiedad de Pedro García Abad y se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Pardilla, advirtiéndolo á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes de la tasación y demás formalidades legales, y al rematante que se ha de conformar con un testimonio de adjudicación que se le dé.

Dado en Aranda de Duero á 30 de Septiembre de 1908. = Isidoro Diez-Canseco. = Ante mí, Angel Alonso.

Roa

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta villa en carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, se cita de comparecencia ante la misma, sita en el Palacio de Justicia de dicha capital, para el día 6 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, al testigo Eusebio Requejo Parro, vecino de Valdezate, hoy en ignorado paradero, para que asista al juicio oral señalado en causa que se sigue contra Saturnino de la Fuente del Olmo, sobre lesiones, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Roa á 30 de Septiembre de 1908. = El Actuario, Jesús L. Vivar.

Habana.

D. Federico de Cardona y Gómez de Molina, Juez de primera instancia accidental del Este, en esta ciudad.

Por el presente edicto se anuncia al público el fallecimiento sin testar de D. Cleto Marcelino José Arruti y Ortiz, natural de Cadagua, provincia de Burgos, en España, de 56 años, hijo de D. Pedro y de D.^a Alejandra, habiendo ocurrido dicho fallecimiento en 11 de Febrero último en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, donde se encontraba accidentalmente; y se convoca por este medio á las personas que se crean con derecho á la herencia de dicho sujeto, para que dentro del término de 45 días comparezcan á deducirlo con los documentos necesarios en este Juzgado, situado en la casa número 1 de la calle de Cuba; habiéndose presentado á reclamar dicha herencia su viuda D.^a Juana Micaela Fuentes, sus hermanos D.^a Juana Ricarda y D.^a María Arruti y Ortiz y sus sobrinos D. Gabriel, conocido por Javier, D. Manuel, D.^a Ricarda y D.^a Josefa Arruti Viña.

Y para su publicación por el Boletín oficial de la provincia de Burgos, en España, se libra el presente. Habana 10 de Agosto de 1908. = Federico de Cardona. = Ante mí, Justo Hurtado.

Censo Electoral.

Junta municipal de Quintanaloma.

D. Gregorio Cea, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que el acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito para subsanar los defectos observados en su constitución por la provincial, es la que á continuación se expresa:

En Quintanaloma á 26 de Diciembre de 1907, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento, previa convocatoria, á la hora de las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal, los demás individuos de dicha Junta, nombrados en sesión de 30 de Septiembre último, se dió lectura por mi el Secretario de una comunicación de la Junta provincial del Censo, en la que se ordena se subsanen los defectos observados por la misma en la constitución de esta Junta, consistentes en que figuran cuatro Regidores del Ayuntamiento como vocales.

En vista, pues, de la anterior comunicación, se procedió á subsanar aquellos en la forma siguiente:

Que no figuren como vocales los Regidores D. Gabino del Olmo Saiz, D. Eugenio Arroyo Santidrián, don José Vicario Fernández y D. Melquiades Santidrián Olmo, que éste figura por equivoco involuntario como vocal Concejal por haber obtenido mayor número de votos en elección popular, siendo así que lo es D. Gregorio Hojas Olmo, quien obtuvo el citado mayor número de votos.

El Sr. Presidente, en su consecuencia, declaró constituida la Junta municipal del Censo en la forma que á continuación se expresa:

Presidente, D. Claudio Santidrián Olmo, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Gregorio Hojas Olmo, vocal Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en elección popular, con exclusión del Alcalde y Tenientes; Vicepresidente segundo, D. Manuel Cea Peña, designado por la Junta entre sus vocales por votación en la que no tomaron parte los suplentes; vocales por territorial, D. Tomás González Olmo y D. Leandro Arroyo Santidrián; sus suplentes, D. José Cea Santamaria y D. Ramón Olmo y Olmo; vocal por industrial, D. Cirilo Santidrián Arroyo, no pudiendo hacer otro nombramiento por no haber más industriales; vocal como ex-Juez más antiguo, D. Manuel Cea Peña; su suplente, D. Eleuterio Santidrián González, también ex-Juez que le sigue en antigüedad; suplente del Concejal que obtuvo mayor número de votos, D. Melquiades Santidrián Olmo; Secretario, D. Gregorio Cea Terán, del Juzgado municipal; su suplente, D. Romualdo Cea Santidrián.

En este estado, y después de acordar se remitan copias de esta acta al Sr. Gobernador civil y al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico. = El Presidente, Claudio Santidrián. = Vocales, Tomás González. = Leandro Arroyo. = Cirilo Santidrián. = Manuel Cea. = Gregorio Hojas. = Suplentes, José Cea. = Ramón Olmo. = Secretario, Gregorio Cea.

Concuerda con su original, y para que conste y surta sus efectos, expido la presente que, visada por el Sr. Presidente, firmo en Quintanaloma á 27 de Diciembre de 1907. = El Secretario, Gregorio Cea. = V.^o B.^o = El Presidente, Claudio Santidrián.

Junta municipal de Quintanilla Sobresierra.

D. Pablo González Iglesia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito,

Certifico: que al folio segundo vuelto del libro de actas que lleva la Junta municipal del Censo electoral, obrante en la Secretaria de mi cargo, hay una que, copiada á la letra, dice así:

Acta de sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de este distrito para subsanar los defectos observados en su constitución por la provincial.

En Quintanilla Sobresierra á 19 de Diciembre de 1907, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento, previa convocatoria, á la hora

de las diez, bajo la presidencia del Sr. Vocal designado por la Junta local de Reformas sociales, los demás individuos de dicha Junta nombrados en 30 de Septiembre, se dió lectura por el Secretario de una comunicación de la Junta provincial del Censo en la que se ordena se subsanen los defectos advertidos por la misma en la constitución de esta Junta, consistentes en designar los suplentes del Concejal, del Capitán retirado y de los dos industriales.

En vista, pues, de la anterior comunicación, se procedió á subsanar aquellos en la forma siguiente:

Para suplente del Concejal, á don Segundo González, que le seguía en votos; para suplente del retirado del Ejército, á D. Lorenzo Martínez Serna, ex Juez más antiguo y para suplentes de los dos industriales, D. Millán Diez Fernandez y don Mariano Girón Cerro.

El Sr. Presidente, en su consecuencia, declaró constituida la Junta municipal del Censo en la forma que á continuación se expresa:

Presidente, D. Francisco Ortega Pérez, Vocal de la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Blas Pérez Güemes, Vocal Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en elección popular, con exclusión del Alcalde y Teniente; Vicepresidente segundo, D. Gregorio González Carasa, designado por la Junta entre sus vocales por votación en la que no tomaron parte los suplentes; vocales por territorial, D. Gregorio González Carasa y D. Antonio García Gómez; suplentes, D. Venancio González Carasa y D. León Güemes Ontillera; Vocales por industrial, D. Balbino Iturriaga Sedano y D. Ezequiel Laredo; suplentes, D. Millán Diez Fernandez y D. Mariano Girón Cerro; Vocal como retirado del Ejército, D. Fabian Fernandez González; suplente, D. Lorenzo Martínez Serna, ex Juez más antiguo; suplente del Concejal que obtuvo mayor número de votos, don Segundo González González; Secretario, D. Pablo González Iglesia.

En este estado, y después de acordar se remitan copias de este acta al Sr. Gobernador civil y al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico. = Francisco Ortega. = Blas Pérez. = Gregorio González. = Antonio García. = Balbino Iturriaga. = Ezequiel Miguel. = Fabian Fernandez. = El Secretario, Pablo González Iglesia.

La precedente copia lo es á la letra de su original, al que me remito, y para que conste, expido la presente que firmo y visa el señor Presidente en Quintanilla Sobresierra á 19 de Diciembre de 1907.

=El Secretario, Pablo González.=
V.º B.º=El Presidente, Francisco Ortega.

D. Pablo González, Secretario del Ayuntamiento de este distrito,

Certifico: que al folio primero del libro de actas de la Junta municipal del Censo electoral del distrito, creada por Real orden de 8 de Agosto último, obrante en la Secretaría de mi cargo, consta como Vicepresidente primero D. Blas Pérez Güemes, Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en la elección popular.

Y para que así conste, y obre sus efectos, expido la presente que firma y visa el señor Alcalde en Quintanilla Sobresierra á 2 de Diciembre de 1907.=Pablo González.=
V.º B.º=El Alcalde, Manuel Pérez.

Junta municipal de Sargentos de la Lora.

D. Francisco Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Certifico: que en el día de hoy se ha constituido la Junta del Censo electoral, cuya acta levantada, es del tenor siguiente:

Acta de sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral para subsanar los defectos observados en su constitución por la Provincial.

En Sargentos de la Lora á 27 de Diciembre de 1907, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento, previa convocatoria, á la hora de las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Juez municipal D. Lorenzo Cos, por no haber en este Ayuntamiento Junta local de Reformas sociales, los demás individuos de dicha Junta nombrados en sesión de 30 de Septiembre último, se dió lectura por el Secretario de una comunicación de la Junta provincial del Censo, en la que se ordena se subsanen los defectos advertidos por la misma en la constitución de esta Junta, consistentes en figurar como Vocales tres Maestros de primera enseñanza y sin nombrarse suplentes del concejal y del ex Juez municipal.

En vista, pues, de la anterior comunicación, se procedió á subsanar aquellos en la forma siguiente:

Que se eliminen de esta Junta los tres Sres. Maestros por hallarse mal incluidos, y se nombraron suplentes del Concejal y del ex Juez municipal.

El Sr. Presidente, en su consecuencia, declaró constituida la Junta municipal del Censo en la forma siguiente:

Presidente, D. Lorenzo Merino Cos, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Francisco Gallo Mayor, vocal Concejal del Ayuntamiento que obtuvo mayor número de votos en la elección popular; Vicepresidente segundo, D. Ignacio Rodríguez Pérez, designado por la

Junta entre sus vocales; Vocales por territorial, D. Eusebio Manjón y Manjón y D. Ignacio Rodríguez; suplentes, D. Félix Rodríguez Manjón y D. Vicente Rad Hidalgo; Vocales por industrial, D. Félix Santa María de la Iglesia y D. Jacinto Santa María Puente; suplentes, don Matias Puente y D. Juan Diez Santa María; Vocal como oficial retirado, D. Julian Santa María Casas; suplente, D. Bernardino Manjón Manjón, como ex Juez municipal más antiguo; Vocal como ex Juez, D. Benito Pérez Manjón; su suplente, D. Jerónimo Hidalgo Rodríguez; suplente del Concejal, D. Joaquin Hidalgo Arce; Secretario de la misma, el del Juzgado D. Mariano Gallo Arenas.

En este estado, y después de acordar se remitan copias de esta acta al Sr. Gobernador y al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario.=Lorenzo Merino.=Francisco Gallo.=Ignacio Rodríguez.=Eusebio Manjón. Ignacio Rodríguez.=Félix Rodríguez.=Vicente Rad.=Félix Santa María.=Jacinto Santamaría.=Matias Puente.=Juan Diez.=Julian Santa María.=Bernardino Manjón.=Benito Pérez.=Jerónimo Hidalgo.=Joaquin Hidalgo.=Secretario, Francisco Gallo.

Es copia que concuerda con su original, al que me remito, caso necesario. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente, visada con el de este Juzgado, en Sargentos de la Lora á 27 de Diciembre de 1907.=El Secretario, Francisco Gallo.=V.º B.º=El Juez, Lorenzo Merino.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento y vocales asociados los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de los arbitrios municipales de esta villa, sobre pesas y medidas de uso obligatorio y su alquiler, sitios de venta, degüello de reses en el matadero, barrido de la plaza y calles y juego de bolos, para el próximo año de 1909, y acordada así bien la celebración de dicha subasta á los efectos del art. 29 de la Instrucción para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hacen públicos estos acuerdos por término de diez días, á fin de que durante este plazo, que empezará á contarse desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, puedan presentar en esta Secretaría las reclamaciones que juzguen oportunas, pues transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Villarcayo 3 de Octubre de 1908.
=El Alcalde, José Peña.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Con el fin de dejar definitivamente fijado el presupuesto de gastos carcelarios de este partido para el próximo año de 1909, convoco á los representantes de los Ayuntamientos del mismo para que, debidamente autorizados, comparezcan en esta sala consistorial el día 15 de los corrientes, á las diez de la mañana, para discutir y aprobar el mencionado presupuesto, debiendo advertirles que de no reunirse número suficiente el día indicado, se cita para el día 22 del mismo, en cuyo día se aprobará el referido presupuesto con los representantes que concurren.

Miranda de Ebro 5 de Octubre de 1908.=El Alcalde, Antonino Martínez.

Alcaldía de Quintaniloma.

Según me participa el vecino de esta localidad Cándido del Olmo Hojas, el día 29 de Septiembre último desapareció del domicilio paterno su hijo León del Olmo Alonso, de 16 años de edad, estatura más bien alta que baja, color trigueño, pelo y ojos negros, nariz regular y tuerce un poco la cabeza al mirar; viste pantalón y chaleco de pana negra usada, blusa parda usada, boina negra, calza alpargatas azules y usa camisa blanca; va indocumentado y se cree haya ido con dirección á Bilbao.

Se ruega á las autoridades, Guardia civil y demás que tengan noticia de dicho joven le pongan á disposición de esta Alcaldía para entregárselo á su padre que le reclama.

Quintaniloma 1.º de Octubre de 1908.=El Alcalde, Melchor del Olmo.

Alcaldía de Castrillo Matajudíos.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en esta localidad en el próximo año de 1909 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial en los días 12 y 23 de Octubre próximo, á las tres, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Esta subasta se hará por el periodo de uno á cinco años.

Castrillo Matajudíos 4 de Octubre de 1908.=El Alcalde, Clemente Grijalbo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arroyal para los días 20 y 30 del actual, á las tres, respecto de vino y aguardiente, á la exclusiva.

El de Los Tremellos para los días 19 y 26, respecto de vinos y aguardiente, á la venta libre.

El de Campolara para el día 25

del actual, á las tres, respecto del vino y aguardiente á la venta exclusiva y los demás artículos á la venta libre.

Alcaldía de Carcedo de Burgos.

Terminado el presupuesto municipal de este distrito para el año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que los vecinos puedan interponer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Carcedo de Burgos 1.º de Octubre de 1908.=El Alcalde, Julian Bravo.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Terminado el padrón de edificios y solares para el año de 1909, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 1.º de Octubre de 1908.=El Alcalde, Luis Benito.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sotresgudo.

Anuncios Particulares

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana.	26729
Reintegros	46275'80
Diferencia en menos. ...	19546'80

CULTIVO SISTEMA "SOLARI,

muy ventajoso é interesante para esta provincia.

NOTICIAS Y DETALLES

en el almacén de abonos minerales y laboratorio químico agrícola de

Tomás Fernández de la Cuesta,

calle de la Paloma, 32,

BURGOS 3-7

Aprendiz.

Se necesita uno en la confitería de Alvarez, Plaza Mayor, núm. 8, Burgos. 2

La antigua pañería del sucesor de Marcos Martínez se ha trasladado de Lain-Calvo, 3 (Trascorrales) á la Plaza Mayor, 39 y 40, entre los comercios de los Sres. Avila y Navarro, Burgos.

PRECIO FIJO 2

CONSULTA DE CIRUGIA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

Cubos 3, principal, Burgos.

(Casas del Sr. Conde.) 2

Imprenta de la Diputación Provincial.